



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-10141996-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - VIÑALEZ, Sergio Ramón

VISTO, el expediente EX-2018-10141996-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Sergio Ramón VIÑALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 4099 de fecha 16 de diciembre de 2019, la Junta Médica Superior de la Dirección de Salud Penitenciaria fijó para el agente VIÑALEZ, al terminar su licencia en fecha 3 de abril de 2020, una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, mediante Resolución N° RESO-2021-151-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 12 de enero de 2021, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física a Sergio Ramón VIÑALEZ, entonces Cabo Primero del Escalafón Cuerpo General, a partir del 4 de abril de 2020;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP el agente VIÑALEZ fue ascendido a la jerarquía de Sargento del citado Escalafón, a partir del 1° de enero de 2020;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, por lo expuesto, se estima procedente pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo

Obligatorio por Incapacidad Física al Sargento del Escalafón Cuerpo General Sergio Ramón VIÑALEZ, a partir del 4 de abril de 2020, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar, en situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad Física, a partir del 4 de abril de 2020, al Sargento del Escalafón Cuerpo General Sergio Ramón VIÑALEZ, Legajo N° 349.151 (D.N.I. N° 22.916.525 - CLASE 1972), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

